

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 211 Lunes 4 de noviembre de 2019 Pág. 9281

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7949 PUERTAS Y AUTOMATISMOS ROPER, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PUERTAS Y CERRAMIENTOS ROPER, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el socio único de Puertas y Automatismos Roper, Sociedad Limitada y Puertas y Cerramientos Roper, Sociedad Limitada acordó en fecha 30 de junio de 2019 la fusión de las mismas mediante la absorción de la última por parte de la primera.

Como consecuencia de la fusión acordada se producirá la disolución sin liquidación y la transmisión en bloque del patrimonio social de Puertas y Cerramientos Roper, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) a favor de Puertas y Automatismos Roper, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse en los términos del artículo 44 y concordantes de la citada Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Maliaño, Camargo (Cantabria), 15 de octubre de 2019.- La Administradora de Puertas y Automatismos Roper, Sociedad Limitada y Puertas y Cerramientos Roper, Sociedad Limitada, Carmela Rodríguez Rivas.

ID: A190060745-1